

DIVERSIDAD Y PAZ

FUNDACIÓN PLATAFORMAS

José Fernando Giraldo Hernández
Presidente

Francis Echavarría Borja
Asesora interna

Juan Pablo Carvajal Valencia
Coordinador Regional Caldas

Daniel Ramírez
Coordinador Regional Risaralda

Alejandra Cárdenas Ramírez
Asesora jurídica

Pablo Bedoya Molina
Historiador

Cristian Forero
Diseño y Diagramación

Eduardo Montoya Pérez
Apoyo y Asesoría Externa

FONDO CANADIENSE DE INICIATIVAS LOCALES

Marcel Lebleu
Embajador de Canadá en Colombia

DIVERSIDAD Y PAZ



Activity supported by the
Canada Fund for Local Initiatives
Activité réalisée avec l'appui du
Fonds canadien d'initiatives locales



Fondo Canadiense para Iniciativas locales



El Fondo de Canadá para Iniciativas Locales (CFLI por sus siglas en inglés), es un programa diseñado para contribuir al desarrollo por medio del financiamiento de proyectos bi-laterales de pequeña escala y a corto plazo en los países elegibles para recibir Asistencia Oficial para el Desarrollo, que también están alineados con las prioridades temáticas del departamento de Asuntos Globales de Canadá.

El CFLI busca apoyar proyectos locales, planificados y diseñados por organizaciones locales sin fines de lucro. Se seleccionan y aprueban los proyectos por la Misión (oficiales de la Embajada de Canadá) en cada país.

El CFLI también sirve para apoyar relaciones positivas, bi-laterales entre Canadá, los países receptores y la sociedad civil, mediante el fortalecimiento de contactos locales, y el apoyo de iniciativas locales.

Durante el año 2017 se realizó convocatoria para organizaciones con proyectos en las áreas de las cuales vimos en la propuesta de la Asociación Cultural Mestizando y la Fundación Plataformas una interesante apuesta por llevar a los territorios de los departamentos de Caldas y Risaralda, formación alrededor de la inclusión y el papel de las personas diversas en los escenarios de posconflicto y paz.

Canadá está convencido que una Colombia en paz podrá desarrollar su extraordinario potencial. Nuestras metas en Colombia son aumentar las oportunidades económicas, fortalecer la seguridad y las instituciones, y promover los derechos humanos. Como países con ideas afines, Canadá y Colombia han logrado ampliar su relación.

Canadá tiene uno de los más altos niveles de vida en el mundo, y es constantemente calificado como líder mundial en calidad de vida. Nuestro país es líder mundial en innovación, educación y tecnología. Asimismo, es un importante mercado y fuente de inversión global. Hemos construido una sociedad tolerante e inclusiva, en donde personas de todo el mundo son bienvenidas.

Apoyamos con beneplácito esta iniciativa de Diversidad y Paz.

Marcel Lebleu

Embajador de Canadá en Colombia

1

Seres Diversos y Pacíficos



Desde el inicio de nuestro ejercicio como Fundación Plataformas, hace ya cuatro años, hemos velado por la defensa y reivindicación de los derechos humanos de las personas pertenecientes a la población con diversidad afectivo, sexual y de género, en los departamentos de Caldas y Risaralda, con participación nacional con diferentes programas que buscan la inclusión, la equidad y la disminución de los índices de homofobia y discriminación.

Más allá de las orientaciones sexuales, las preferencias de las personas o las identidades de género, creemos firmemente en la defensa integral del ser humano como miembro activo de la sociedad civil en igualdad de condiciones, seres diversos que sienten, viven, aman y sueñan, al igual que millones de colombianos, con una Colombia en Paz.

Las personas con identidad de género y orientación sexual diferenciadas en Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales – LGBTI, conforman sectores sociales de gran valor, sobre los cuales se han concentrado diferentes formas de discriminación y tratos inequitativos y desiguales. Dichas formas de discriminación se dan tanto en los ámbitos cotidianos y familiares como en los públicos e institucionales y se expresan desde actos sutiles de segregación hasta crímenes y actos de violencia física causados por el odio y la intolerancia, constituyéndose en una población violentada en sus derechos.

Es así como surge la iniciativa "DIVERSIDAD Y PAZ" con el fin de propiciar espacios de concertación, encuentro y reconocimiento de la población con diversidad afectivo sexual y de género en los departamentos de Caldas y Risaralda para sensibilizar, formar y empoderarla frente a sus derechos.

Todo esto con el fin de aumentar la incidencia social de las personas de la población LGBTI como líderes y lideresas que requieren el apoyo de las administraciones locales, regionales, nacionales e internacionales en el desarrollo de sus actividades para impactar en sus comunidades como agentes de paz en un escenario de posconflicto por el que pasa nuestro país.

De esta manera, este proyecto se enmarca en la línea de Promoción de la igualdad buscando la defensa y reivindicación de los derechos humanos de la población LGBTI afectada por las violencias de nuestro país.



Joxe Giraldo

Presidente Fundación Plataformas

2

Contenido



Cronología - Lo ocurrido en el país a través del tiempo	3
Hemos sido víctimas y sobrevivientes	7
¿Qué le ha pasado a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en el marco del Conflicto Armado?	11
El continuum de violencias	12
La circularidad de la violencia	12
La historia de Yahaira y Ana	13
Conceptos básicos Diversidad Afectivo-Sexual y de Género	14
¿Qué son los derechos LGBT?	16
Sentencias LGBT más importantes	16



La información aquí recopilada ha sido tomada de la cronología ofrecida en el marco de la exposición Formas de Libertad del artista colombiano Carlos Motta presentada en Medellín entre el año 2017 y 2018, con investigaciones del artista y de Pablo Bedoya Molina y Julio César Londoño Álvarez para los aspectos nacionales. La información para el caso regional fue realizada por XXX

Finales de la década de 1970 — Durante la segunda mitad de la década de 1970 comenzó a formarse en el país el Movimiento de Liberación Homosexual. Se fundó en Bogotá El Grupo de Encuentro para la Liberación de los Güeis –GELG– y en 1978 se creó en Medellín el Grupo de Estudios de la Cuestión Homosexual –GRECO–.

1980 — La homosexualidad es despenalizada en Colombia.

1983 — Se documentan los primeros casos de VIH/SIDA en Colombia. Los homosexuales y personas transgénero se pudieron en el medio de la discusión sobre la posible expansión del virus, agudizando la estigmatización sobre estos sujetos.

1991 — Se promulga la Constitución Política de Colombia que actualmente se encuentra vigente. En esta se declara el libre desarrollo de la personalidad, la laicidad del Estado, y el reconocimiento del país como una nación pluriétnica y multicultural. Estos principios se convirtieron en la base fundamental de las demandas que desde esta década han movilizad los sectores sociales LGBT.

1993 — 1993. La Corte Constitucional, creada por la nueva Constitución, promulgó la primera sentencia relacionada con los sectores sociales LGBT en la cual afirmó el derecho a la identidad de las personas transgénero lo cual permitió el cambio de nombre en la Cédula de Ciudadanía.

1993 — 1993. León Benhur Zuleta, considerado el primer activista gay colombiano, es asesinado dentro de su apartamento. Zuleta militaba en el partido comunista, del cual fue expulsado al declararse abiertamente gay. Junto a un grupo de estudiantes de la Universidad de Antioquia creó el Movimiento de Liberación Homosexual. Su muerte nunca fue investigada por lo que no existió condena ni esclarecimiento por el asesinato.

1994 — 1994. Se funda la organización Grupo de Mujeres Lesbianas y Solidaridad Lésbica –SOL–, primer grupo de mujeres lesbianas en el país.

1996 — 1996. Se funda la organización Triangulo Negro en Bogotá, primera organización abierta a mujeres lesbianas. Su nombre apropiaba el símbolo con el cual fueron marcadas las mujeres “antisociales” durante el régimen nazi en Alemania.

Década del 2000 — Década del 2000. En Colombia, la garantía de derechos se ha alcanzado gracias a la jurisprudencia producida por la Corte Constitucional, ya que el Congreso de la República ha archivado cada proyecto que buscaba este fin. Entre los derechos que se aseguraron durante esta década, se encuentra la seguridad social de parejas del mismo sexo, sus derechos patrimoniales y pensión de sobrevivencia, el derecho al espacio público y las visitas conyugales en cárceles.

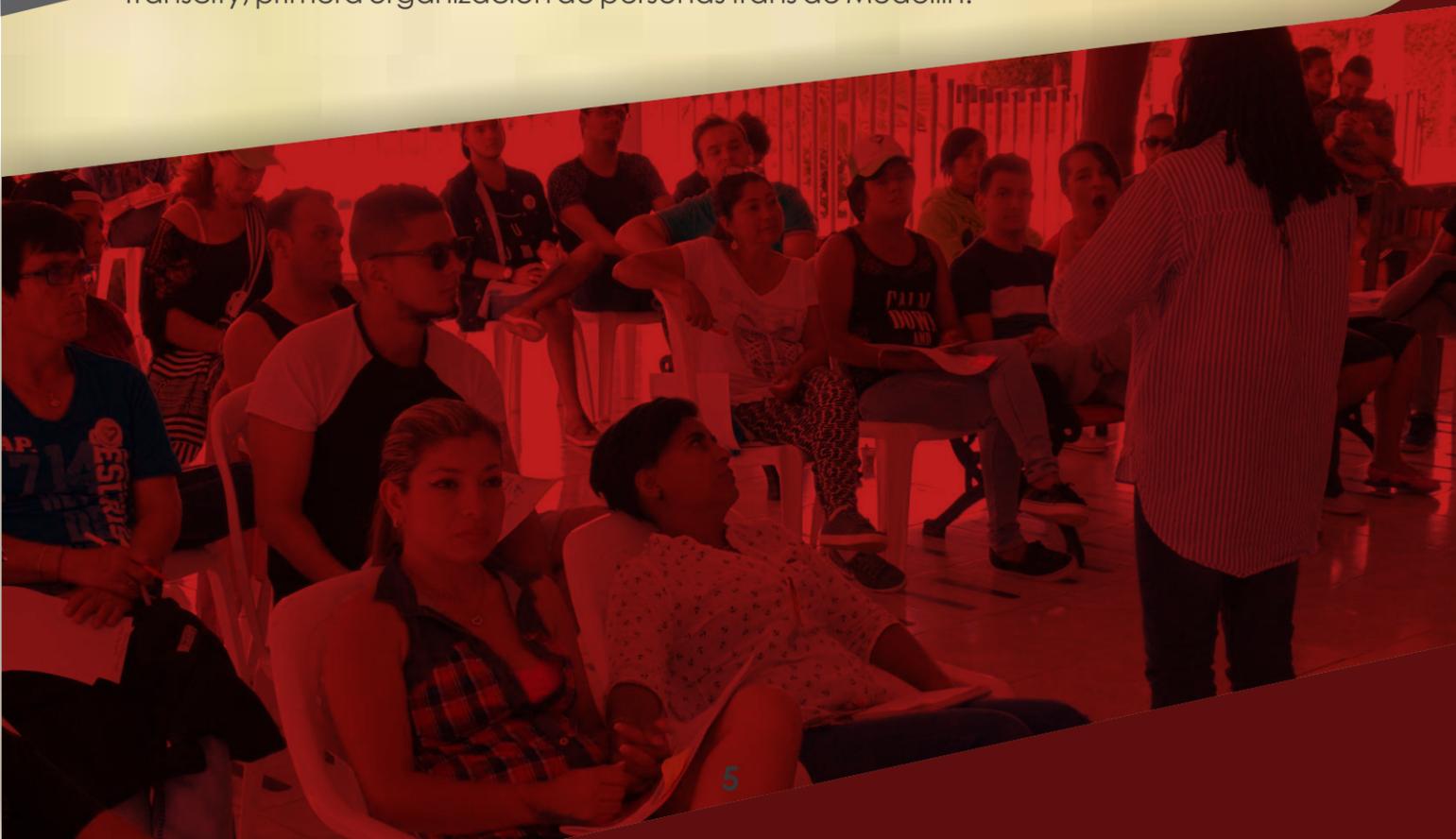
Durante toda la década se consolidaron las organizaciones que hoy son protagonistas en la defensa y garantía de los DDHH de las personas LGBT en el País. En 2004 se fundó Colombia Diversa en la ciudad de Bogotá; Santamaría Fundación en 2009 en Cali, siendo esta la primera organización trans del país; y Caribe Afirmativo en 2009 en la ciudad de Cartagena.

En el municipio de Vista Hermosa, Meta, las FARC obligan a los habitantes a realizarse pruebas de VIH. La exigencia por parte del grupo guerrillero se dio luego de que se detectaran tres casos de personas que convivían con el virus en el municipio, lo que llevó a que varias personas LGBT se desplazaran. A los habitantes que se practicaban la prueba se les entregaba un carnet que los guerrilleros exigían para salir y entrar del municipio.

Wanda Fox, una mujer y lideresa trans fue asesinada en la localidad de Mártires en Bogotá. Wanda era reconocida por su activismo en defensa de las mujeres trans trabajadores sexuales. Días antes de su muerte, Wanda denunció ante las autoridades distritales las violencias y persecuciones que vivían las mujeres transgénero por parte de actores ilegales y miembros de la policía.

2010. A través de distintas sentencias de la Corte Constitucional, las parejas del mismo sexo accedieron de manera igualitaria al matrimonio y a la posibilidad de adoptar de manera conjunta. En el caso de las personas transgénero, la Corte aseguró su derecho a asistir a colegios con las prendas que correspondían a su identidad de género, el cambio del componente sexo en los documentos de identidad y la eliminación del servicio militar obligatorio para las mujeres transgénero.

2012. Aparece en Bogotá la Red Comunitaria Trans, una de las organizaciones que actualmente lidera los temas asociados a mujeres trans en el país, y la organización Transcity, primera organización de personas trans de Medellín.



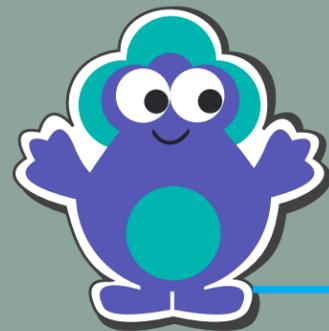
La Corte Constitucional ratifica el derecho de personas de los sectores LGBT a adoptar individualmente mediante la sentencia T-276.

La Corte Constitucional aprueba adopción consentida por parte de parejas del mismo sexo, es decir, cuando el o la menor de 18 años es hijo o hija de biológica de uno de los dos. De igual forma ratifica que las personas LGBT pueden aplicar al proceso de adopción.

Se firmó el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero FARC, en el cual se establece la incorporación de un Enfoque de Género que garantice la reparación de las personas LGBT víctima del conflicto armado del país.

A pesar de los amplios logros jurídicos y del evidente cambio cultural en algunos sectores del país, en Colombia persiste la violencia, la exclusión y la violación del DIH y de los DDHH de las personas LGBT.





Hemos sido víctimas y sobrevivientes.

Las cifras de la violencia, lo que dicen, lo que callan.



1818 Víctimas

reconocidas de los sectores sociales LGBT en el RUV según CNMH



8.268.758 Víctimas

reconocidas en el RUV.

Hemos sido víctimas y sobrevivientes. Las cifras de la violencia, lo que dicen, lo que callan.

A la fecha el Registro Único de Víctimas -RUV- reportaba 1818 víctimas de estos sectores sociales de un universo total de víctimas 8.268.758. La cifra no es despreciable pero es no es nada confiable. No existe un estimado para calcular el subregistro, algunos se aventuran a usar la clásica cifra del 10%, sin embargo ya sido suficientemente cuestionado ese raciocinio. Entender el funcionamiento del subregistro puede ser aclarador en algunos puntos.

- Sólo desde la llamada Ley 1448 o Ley de Víctimas se estableció que en el sistema de registro se tuviera en cuenta el enfoque de orientación sexual y de identidades de género no hegemónicas. Esto significa que los registros anteriores como los dispuestos por la ley 387 no lo tuvieron en cuenta.

- Adicionalmente, en su implementación se puso a LGBTI como si fuera una identidad de género al lado de "hombre" y "mujer", de modo que si marcas

hombre ya no marcas LGBT o si se marca mujer se excluye LGBT y si se marca esta última se excluye "hombre" y "mujer". El problema radica en que dentro de LGBT hay hombres y mujeres, y dentro del universo de hombres y de mujeres hay personas LGBT. En síntesis, se terminaron confundiendo las identidades de género con las orientaciones sexuales.

- En relación a lo anterior, la sombrilla "LGBT" imposibilita hacer reportes y análisis diferenciados pues junta en un mismo paquete experiencias que son en realidad distintas.

- Los sistemas de información judicial que pueden alimentar el reporte y seguimiento de hechos de victimización de personas con OS e ID no hegemónicas tampoco incluían años atrás estas variables en los sistemas de registro. Bases de datos como las de Medicina Legal y Fiscalía empezaron a tener en cuenta la variable sólo desde 2012 por lo cual los hechos ocurridos antes de ese año, especialmente de asesinato selectivo y desaparición forzada, quedan oscurecidos.



- No es suficiente con que legalmente exista la posibilidad del registro. Uno de los problemas más grandes se relaciona con las y los funcionarios que se rehúsan a efectuar el registro de manera óptima. Ha sido común que las y los funcionarios diligencien mal los registros, se nieguen a usar la casilla LGBT, se nieguen a recibir la declaración cuando son personas de estos sectores, especialmente transgénero. En los casos de asesinato y desaparición, las y los funcionarios encargados también han omitido información importante; por ejemplo, en los casos de asesinato de personas transgénero es común que se procese el caso según la identificación de la C.C. borrando de tajo la identidad de género de la víctima.

- La víctima que reporta el RUV es quien declara, de modo que en los casos de asesinato y de desaparición no se reporta quien falleció o quien se encuentra desaparecido/a. Si un hombre trans fue asesinado y su hermano que se identifica como heterosexual hace la declaración es él a quien se tiene en cuenta en el sistema, la identidad de género de la víctima queda entonces silenciada. Estos son algunas de las dificultades de estas cifras. Aún así, a pesar de su notable insuficiencia, el universo de datos que provee permite identificar algunos rasgos del comportamiento de este tipo de violencias. A Julio de 2015 los departamentos con más reporte de victimizaciones son Antioquia

(439), Bogotá (203), Bolívar (116), Córdoba (98) y Valle del Cauca (96). Es difícil afirmar categóricamente que esta sea una radiografía de la concentración de hechos. Que hayan más cifras puede tener que ver con la mayor o menor presencia de un tejido organizacional que haga seguimiento como lo es el caso del Caribe con la presencia de Caribe Afirmativo allí o de Santamaría Fundación en Cali. Si hacemos un acercamiento a las cifras, concentrándonos en las víctimas que participaron de la construcción del Informe Aniquilar la diferencia se encuentra que el 65,3% fueron cometidos por paramilitares y por grupos pos desmovilización paramilitar, el 19,4% fue responsabilidad de grupos

guerrilleros y el 11,1% con responsabilidad del Estado. Dentro del tipo de victimizaciones destaca la amenaza individual y colectiva, comúnmente desembocada en desplazamiento, la violencia sexual, agresiones físicas, las batidas policiales y el asesinato selectivo. Una cifra emergente que llamó en es momento

nuestra atención es que alrededor del 30% de lo hechos ocurrieron cuando las víctimas eran menores de edad. De igual manera, si bien no se logró construir un consolidado cuantitativo al respecto, se identifica que las víctimas no sólo eran de estos sectores sociales, sino que además eran de sectores sociales empobrecidos y de grupos racializados, dejando ver que existía una relación importante entre la racialización, la clase social, la edad, el género y las sexualidades.



Así, los actores armados han desplegado sus repertorios de violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. El despliegue de estos repertorios se ha concentrado especialmente desde la década de los años 70. Sin duda, la visibilidad de las sexualidades y las identidades no hegemónicas ha contraído mayor exposición a la violencia. Así mismo, es a partir del desarrollo de prácticas de exterminio cometidas por grupos armados donde puede identificarse a partir de esta época que el orden moral se convertía poco a poco en un campo de disputa entre los armados. Entre otras cosas, porque la implantación de un orden moral no era una preocupación exclusiva de los actores armados o del Estado, sino también de las comunidades.



Ahora, las violencias contra las personas de los sectores sociales LGBT no las inventó el conflicto armado. Estas violencias no empezaron a mediados del siglo XX, sino que han existido, por lo menos, desde la colonización española en América Latina (Bedoya, 2015). La violencia estructural que he propuesto llamar “violencias heteronormativas” se ha compuesto de una serie de prácticas cotidianas y de representaciones sociales a partir de las cuales esta violencia se ha manifestado, producido y reproducido. La clave para comprender las victimizaciones de personas LGBT en el conflicto se encuentra en cómo se han engranado las violencias históricas en donde tiene un protagonismo

el Estado, la Sociedad Civil o las instituciones de saber/poder en el sentido de Foucault, con los repertorios de violencia propios de los actores armados y sus dinámicas. Tres elementos propusimos en el informe Aniquilar la diferencia (2015) para entender este engranaje: continuum de violencias, circularidad de las violencias y naturalización de las violencias.

-El continuum de violencias

Darla Cristina, una mujer trans, víctima del conflicto armado y hoy una de sus principales voces audibles por su participación en distintos espacios de representación de víctimas, nos planteaba durante un ejercicio de memoria en el marco de la investigación que: Ser víctima trans es cargar con todo lo que desde el púlpito se ha dicho, es cargar con todos los imaginarios y las creencias que tiene la gente sobre las personas trans y es cargar con esa doble discriminación de la sociedad civil y de la institucionalidad porque no te creen que por ser una mujer trans puedas haber pasado el conflicto, porque piensan que los maricas somos de la ciudad, porque piensan que los maricas son de rumba y de sexo, porque piensan que los maricas somos personas vacías y porque piensan que la violencia hacia los maricas está justificada porque transgredieron la ley de Dios (CNMH, Cristina, mujer trans, 29, entrevista, 17 de septiembre de 2014). Existían en el orden social del país unas condiciones de posibilidad para que en medio del desarrollo del conflicto armado para que las personas se convirtieran en víctimas en razón de su orientación sexual y de género: los discursos religiosos, médicos y del derecho proveían un marco discursivo a partir del cual se produjeron normas sociales, leyes estatales y prácticas cotidianas que subalternizaban, discriminaban y violentaban a quienes se apartaban de alguna forma del orden hegemónico. Está inscrita en la memoria de

estos sujetos la penalización del “acceso carnal homosexual” vigente hasta 1980 al igual que las medidas coercitivas desarrolladas por las fuerzas de policía contra estos sectores sociales invocando la protección de la moral pública y amparándose en el Código de Policía de 1971.

Es muy importante tener cuidado con algunos riesgos que pueden derivarse de esta perspectiva. Uno de los retos en este tema ha sido sustentar que las personas LGBT sí han sido víctimas del conflicto armado en razón de su orientación sexual o por su identidad de género. En algunas discusiones, quienes se oponen, han afirmado que lo que ha ocurrido con estas personas está en relación a la violencia antecedente, por lo cual no sería posible afirmar que fue realmente una población objetivo de los actores armados como sí lo pudieron ser las y los sindicalistas o los y las defensoras de derechos humanos. Sin embargo, lo que logró demostrar el Informe del CNMH es que las victimizaciones contra estos sectores tuvieron como “caldo de cultivo” las violencias históricas, sin embargo, el recurso de las armas agudizó el ejercicio y la intensidad de las violencias contra estos sectores sociales. Sin el conflicto armado como escenario 1) la intensidad y frecuencia de las violencias sería menor y 2) existirían mejores condiciones para el ejercicio político la movilización social en torno al género y las sexualidades.

-La naturalización de la violencia

Ha sido difícil lograr que la institucionalidad y el grueso de la sociedad civil reconociera

que existían personas que eran víctimas del conflicto en razón de la orientación sexual o de las identidades de género. Sin embargo, eso no era lo más asombroso. Lo que más llamó nuestra atención es que en muchas ocasiones las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas se les dificultara identificar las violencias que sobre sí habían ocurrido en el marco del conflicto armado y que, en ocasiones, llegaran incluso a justificarlas o, por lo menos, a interpretarlas como una inevitabilidad del “ser así”.

La permanencia en el tiempo (el continuum de violencias) y la presencia continuada en la trayectoria individual de vida de las personas (la circularidad de la violencia) ha generado de parte del Estado, de la sociedad civil y, más grave aún, de parte de las mismas personas que las experimentan, una cierta naturalización de la violencia. No me refiero con ello a que ya la violencia no genere sufrimiento, dolor o que deje de narrarse con inflexiones de tristeza, rabia o impotencia en los relatos de estas personas; no obstante, sí se evidencia una cierta aceptación de un orden de cosas que se asume “natural” y al que a veces pareciera que no hay manera de oponerse. Esto es a lo que denominamos naturalización de la violencia.

Juan Pablo Bedoya Molina
Magíster en historia
de la UN



Lugar declaración	Año declaraciones				Total declaraciones recibidas por departamento
Departamento	2012	2013	2014	2015	
Antioquia	95	127	215	54	349
Bogotá	21	68	84	30	203
Bolívar	18	25	39	34	116
Córdoba	17	26	52	3	98
Valle del Cauca	8	37	49	2	96

Fuente: UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas)
4 de Septiembre de 2015

¿QUÉ LE HA PASADO A LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO?

EN EL INFORME NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA:

“Aniquilar la diferencia, lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado”.



Se documentaron distintos repertorios de violencia contra los sectores sociales LGBT en el marco del conflicto:



Se identificaron 106 experiencias de victimización cometidas contra las 63 personas que participaron en el informe. Del total de hechos, 96 fueron cometidos en razón de la orientación sexual y/o la identidad de género de las víctimas.

El continuum de violencias



“Ser víctima trans es cargar con todo lo que desde el púlpito se ha dicho, es cargar con todos los imaginarios y las creencias que tiene la gente sobre las personas trans y es cargar con esa doble discriminación de la sociedad civil y de la institucionalidad porque no te creen que por ser una mujer trans puedas haber pasado el conflicto; porque piensan que los maricas somos de la ciudad, porque piensan que los maricas son de rumba y de sexo, porque piensan que los maricas somos personas vacías y porque piensan que la violencia hacia los maricas está justificada porque transgredieron la ley de Dios (CNMH, Cristina, mujer trans, 29, entrevista, 17 de septiembre de 2014).”



La circularidad de la violencia

Porque todo empieza desde la misma casa, porque hemos visto que nuestras propias familias nos rechazan y nos dan la espalda, si nos rechaza nuestra familia, hasta nuestros padres nos rechazan y nos desean la muerte, porque vea los años que tengo y he cuidado a mi familia, los he ayudado a criar y los he ayudado desde la edad de siete años, cocino para ayudar a levantar a mis hermanos y esta es la hora en que todavía mi mamá me dice que me mata (CNMH, Leisy, mujer trans, 32 años, Urabá, Antioquia, entrevista, 27 de octubre de 2014).

Cuando tenía diez años más o menos, ya había crecido un poquito, tenía amaneramientos, tenía cosas, entonces en la escuela sufría mucho por lo que hoy en día llaman el bullying y el matoneo que duele tanto... desde los seis a los diez, y por el abandono de mi papá, sufrí abusos, morboseos, manipulaciones de adultos, de primos (...), yo como niño no era una enferma arrecha que anduviera buscando los hombres para que me manosearan, no, sencillamente era un niño que quería sentirse quizás protegido por un abrazo, tal vez. (...). A los once años me cansé del bullying en la escuela, pasé a primero de bachillerato y a mí mamá le dio una enfermedad que se llama tromboflebitis, quedó tullida como ocho meses. En el barrio había una peluquería de unos muchachos, en ese tiempo no es como hoy en día que andan con las tetas por fuera y... no, en ese tiempo los travestis eran por allá, por los rincones de la ciudad, en las goteras de la ciudad o en el Santa Fe. Me mandaron a estudiar al colegio, a estudiar el bachillerato... Pero yo allá no duré ni cuatro meses, eso me pegaban, me violaban en los baños [llora], se me robaban los cuadernos, le cogí pereza al estudio (CNMH, Feldor, mujer transgénero, 45 años, entrevista, Bogotá, 12 de diciembre de 2014).



La Historia de:

Yahaira Uno Duque y Ana María Lopez Castaño



Tener que huir de su propio hogar es de las cosas más difíciles y dolorosas que hemos tenido que hacer, siempre el lema fue: "Colombia es un país en construcción y queremos diseñarlo para todos", por muchos años trabajamos en activismo LGBTI, se conformaron mesas municipales, se diseñaron herramientas de participación, se logró tener voz y voto en espacios de decisión, se realizaron caracterizaciones, trabajos de investigación, se apoyaron múltiples grupos sexualmente diversos, se capacitaron líderes y vivimos situaciones mucho más profundas, como crear lazos de amistad y colaboración no sólo en el Departamento del Quindío sino en el territorio nacional.

Desde el principio todo esto vino acompañado de amenazas sin rostro, de voces de advertencia sin nombre, sin embargo seguíamos enfocadas en las metas, cada vez más altas para ser ciudadanas de primera categoría.

A finales del 2015, luego de realizar la segunda campaña "Voto consciente, Voto por los derechos LGBTI", cuya dinámica consistía en poner a la población y a los

candidatos para la Alcaldía Municipal y Gobernación Departamental (cuyos planes de gobierno contengan diversidades sexuales y de género) en un mismo espacio de diálogo y concertación, donde el producto final es la firma de un compromiso ciudadano a cumplir para quien resultase electo.

A partir de este ejercicio político-participativo, las amenazas aumentaron y disminuyó la libertad, las barreras invisibles eran más latentes y abrumadoras, terminamos viviendo lejos de todo, pero el día que más temíamos llegó y no quedó más remedio que subirnos en un avión e irnos lejos de nuestras montañas, de nuestra gente, de nuestros olores a fruta y a café.

Ahora exiliadas, reconocidas por el gobierno colombiano como víctimas del conflicto armado interno, tenemos el sueño en un tiempo lejano de volver...

Desde la distancia les decimos: No hay que rendirse, siempre continuaremos con la lucha de ser felices y de vivir en un mundo donde todos podamos ser.

Conceptos Básicos

Diversidad Afectivo-Sexual y de Género



Sexo: Condición orgánica que distingue a los machos de las hembras, desde su parte genital, hormonal y sus cromosomas.

Intersexual: persona con órganos sexuales que corresponden a características de ambos sexos pene y vagina.

GÉNERO: Es la construcción cultural que define la persona en el modo de ser hombre o de ser mujer según sus características de comportamiento, pensamiento, actitud e identidad.

ORIENTACIÓN SEXUAL: Es la preferencia emocional, romántica, sexual o afectiva hacia otros.

Heterosexual: Deseo o práctica de relaciones sexuales-erótico-afectivas entre personas del sexo o género contrario.

Bisexual: Atracción erótico-afectiva hacia hombres y mujeres por igual.

Homosexual: Deseo o práctica de relaciones sexuales-erótico-afectivas entre personas del mismo sexo o género.

Gay: hombre que se relaciona erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con hombres. Expresión alternativa a hombre homosexual, que se prefiere por su contenido político y uso popular.

Lesbiana: Mujer que se relaciona erótico-afectiva-amorosa-vitalmente con mujeres. Expresión alternativa a mujer homosexual, que se prefiere por su contenido político y uso popular.

Identidad de género: es cómo somos, cómo actuamos, cómo nos perciben y cómo uno se siente sobre sí mismo.

Expresión de Género: son todas aquellas presentaciones, comportamientos, intereses y afinidades que son considerados femeninos, masculino.

Transgénero: persona tiene cualidades y comportamientos de género (el ser masculina o femenina) que no coinciden con su sexo de acuerdo con los patrones sociales y culturales, por lo que se identifica o adopta los del género opuesto.

Transexual: es una persona, habiendo nacido con un sexo biológico determinado, tiene una identidad de género (sexo psicológico) distinta a la que le "corresponde".

Travesti: Es la acción de expresarse socialmente de una manera concordante con la propia identidad de género y por lo tanto discordante del sexo biológico, convirtiéndolo así en una conducta transgénero.

Transformista: Personas de sexo masculino que ocasionalmente adoptan los modismos culturales que convencionalmente se le asignan al sexo contrario.

Drag Queen: se refiere a quien viste prendas femeninas bajo una perspectiva teatral o sarcástica.

Drag King: Mujer que viste prendas masculinas bajo una mirada teatral y sarcástica. Su esencia es la burla.

NEOLOGISMO: puede definirse como una palabra nueva que aparece en una lengua, o la inclusión de un significado nuevo en una palabra ya existente o en una palabra procedente de otra lengua.

Pansexual: Son aquellas personas que no reconocen el sexo o el género como forma de distinción humana y parte más desde el ser no desde sus genitales.

Demisexual: una orientación sexual en la cual alguien siente atracción sexual sólo hacia personas con las cuales tiene un vínculo emocional.

Lithsexual: La persona experimenta una atracción sexual hacia otra persona sin necesidad de ser correspondido.

Sapiosexual: Es una persona siente atracción hacia personas inteligentes. Una buena conversación puede resultar más excitante que un juego preliminar en la cama.

Autosexual: es alguien que se siente atraído a uno mismo, también puede ser una persona que sólo encuentre la satisfacción sexual a través de la masturbación.

Antrosexual: Una persona que desconocen su orientación sexual, pero existe una flexibilidad sexual que les permite desarrollar vínculos amorosos con cualquier persona de cualquier género e identidad. La antrosexualidad combina la demisexualidad, la bisexualidad y la pansexualidad, pero a diferencia de estas, el antrosexual desconoce su orientación sexual.

Polisexual: quienes sienten atracción sexual, emocional y/o romántica hacia personas de más de dos géneros y/o sexos pero no necesariamente todos los sexos y/o géneros.

Spornosexual: Término de Mark Simpson, se crea a partir de la fusión del deporte, tatuajes, el gusto por el porno, el sexo, y la preocupación extrema por mantener un físico impecable, al igual que la exposición en público ya sea en centros comerciales o en redes sociales.

Asexual: persona que no siente ningún interés sexual por otra, ya sea hombre o mujer. Por lo tanto, no es capaz de tener relaciones sexuales con nadie.



¿QUÉ SON LOS DERECHOS LGTBI?

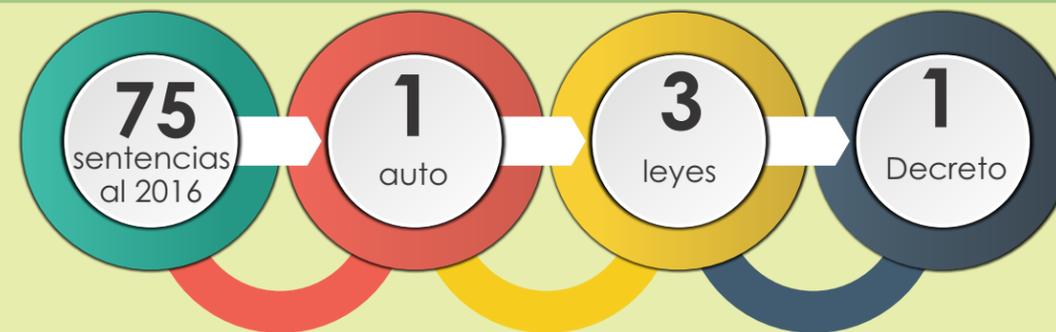


Hablamos de Derechos LGTB haciendo referencia a la necesidad de encontrar un reconocimiento legal y social a la dignidad individual y colectiva, a la imprescindible eliminación de legislaciones restrictivas de derechos.

Esto incluye todo un catálogo de reivindicaciones entre las que se encuentran, legislativas, implementación de políticas, sociales y hasta judiciales que permitan el goce efectivo de los derechos.

De interés

Para proteger los derechos del colectivo LGTB, hasta el 2017 en Colombia se han expedido:



RESCATAMOS ALGUNAS DE LAS SENTENCIAS LGTB MÁS IMPORTANTES



- **Sentencia T-594 de 1993:** Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- **Sentencia T 569 de 1994:** Derecho al libre desarrollo de la personalidad, límites, homosexualidad en el colegio.
- **Sentencia SU 337 de 1999:** Derecho de personas intersexuales a decidir sobre tratamientos e intervenciones Quirúrgicas – Intersexualidad.
- **Sentencia C-075 de 2007:** Régimen patrimonial de compañeros permanentes.
- **Sentencia C-811 de 2007:** Régimen de seguridad social en salud de pareja homosexual.
- **Sentencia C-336 de 2008:** Derecho a ser beneficiaria/o de la pensión de sobrevivientes de la pareja del mismo sexo.
- **Sentencia C-798 de 2008:** Derecho/deber de asistencia alimentaria para parejas del mismo sexo.
- **Sentencia C-283 de 2011:** Porción Conyugal
- **Sentencia T-909 de 2011:** Expresión afecto en espacios públicos.
- **Sentencia T-918 de 2012:** Reconoce el derecho a la salud de las personas transgeneristas, procesos de reasignación sexual y complementarios y la posibilidad de cambio de sexo en el documento.



- **Sentencia T-977 2012:** Cambio de nombre (por segunda vez) a mujer trans.
- **Sentencia T- 478 de 2015:** Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.
- **Sentencia C 071 de 2015:** Aprobación de adopción por parejas del mismo sexo cuando sea hijo biológico de uno.
- **Sentencia C 683 de 2015:** Reconoce que las parejas del mismo sexo tienen derecho a aplicar en condición de igualdad al proceso de adopción.
- **Sentencia SU-214 de 2016:** Celebración de matrimonio civil entre parejas del mismo sexo en Colombia.

Ley 1620 y su decreto reglamentario: incluye en manuales de convivencia la protección a la orientación sexual y la identidad de género.

Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011: Ley antidiscriminación.

Ley 1801 de 2016: Código de Policía y de Convivencia Ciudadana.

Decreto 1227 de 2015: trámite para corregir el componente sexo y nombre en documento de identidad.

Si eres víctima de estos tipos de violencia, Denuncia:

DIRECTA: Se expresa a través de la violencia física, psicológica o emocional y verbal.

FÍSICA: Afecta directamente el cuerpo y busca causar daños físicos a través de golpes o con armas generadoras de alta violencia e incluso la muerte.

VERBAL: Expresiones directas o simbólicas que buscan excluir a las personas por su identidad de género u orientación sexual. (Ridiculización, caricaturización de la población LGBT).

PSICOLÓGICA: Es toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta de una persona LGBT.

EXCLUSIÓN: Generada en instituciones públicas o privadas en donde por el hecho de ser miembro de la población LGBT se convierte en motivo de exclusión.

El respeto por lo diferente es la base para una sociedad en Paz

Evitemos. Evitemos:

Homofobia: odio, temor o aversión hacia las personas homosexuales.

Lesbofobia: odio, temor o aversión hacia las lesbianas.

Bifobia: odio, temor o aversión hacia las personas bisexuales

Transfobia: odio, temor o aversión hacia las personas transgéneros

Misoginia: es un concepto social que se utiliza para designar a aquella actitud mediante la cual una persona demuestra odio o desprecio hacia el género femenino.

Endofobia: es el rechazo hacia características o rasgos entre integrantes de la población LGBT.